CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000703

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

Cerrillos, 15 JUN 2023

V I S T O S:

La Septuagésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 01 de junio de 2023; el Certificado N°62/2023 de la Secretaria Municipal(s); Ordenanza Municipal N°20; el Ordinario N°500/074/2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el expediente que contiene los antecedentes de la alumna becada; los Decretos Exentos N°202/2110/2013, N°202/103/2023 y N°202/696/2023; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/2110/2013, se aprobó la Ordenanza Municipal N°20 "**Sobre la entrega de Becas Municipales para estudiantes de Educación Superior de Escasos Recursos de la comuna de Cerrillos**", modificada posteriormente.

Que, mediante Decreto Exento N°202/103/2023 se aprobó el programa denominado **"ACCIÓN SOCIAL 2023".**

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Septuagésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 1 de junio de 2023.

Que, por Decreto Exento N°202/696/2023 se extinguió el beneficio de la **Beca Municipal para Estudiantes de Educación Superior de Escasos Recursos de la comuna de Cerrillos año 2023**, a doña **Vanessa Marisol Peñailillo Morales**, Cedula de Identidad N[redacted]otorgada mediante Decreto Exento N°202/513/2023, por haber accedido al Beneficio Gratuidad Estudiantil Educación Superior, otorgado por el Ministerio de Educación, por ser incompatible ambos beneficios según lo establecido en la causal contemplada en el segundo numeral del Título IV "De las Restricciones" de la Ordenanza Municipal N°20 "Sobre Beca Municipal para Estudiantes de Educación Superior de Escasos Recursos de la Comuna de Cerrillos", sancionada por Decreto Exento N°202/2110/2013 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Otórgase la **Beca Municipal para Estudiantes de Educación Superior de Escasos Recursos de la comuna de Cerrillos,** por el año académico 2023 a la alumna que cumplió con los requisitos que los habilitan para obtener este beneficio, doña **Jacqueline Alejandra Rivas Sepulveda,** Cédula de Identidad N[redacted] estudiante de la carrera de Contador Auditor, 2° semestre en la Escuela de Contadores Auditores de Santiago, en reemplazo de doña Vanessa Marisol Peñailillo Morales.

000703

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

2. El beneficio consiste en la entrega de $1.000.000.- (un millón de pesos) en ocho (8) cuotas de $125.000.- (ciento veinticinco mil pesos) a cada alumno becado a contar de mayo, en cheque nominativo a nombre del beneficiario pagado a través de la Tesorería Municipal, previo informe enviado por la Unidad Ejecutora.

3. El gasto que irrogue la ejecución del convenio deberá ser imputado a la cuenta presupuestaria 215.24.01.008. "Premios y Otros", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/GZJ/aaa**
Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Encargada beca
Beneficiaria
Página Web

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°62/2023

Cerrillos, 07 de junio de 2023

El Secretario Municipal (s) que suscribe, certifica que en la septuagésima sesión ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 01 de junio del 2023 y con la asistencia de la totalidad de sus miembros, se aprobó por unanimidad, extinguir beneficio de la Beca Municipal para Estudiantes de Educación Superior de Escasos Recursos de la Comuna, a la Srta. Vanessa Marisol Peñailillo Morales, rut 21.725.059-5 mediante decreto 202/2110/2023 por haber obtenido la beca de gratuidad de educación superior las cuales son incompatible y a su vez se otorga el beneficio de beca municipal 2023 a Srta. Jacqueline Alejandra Rivas Sepúlveda, rut 21.134.497-0 en calidad de nueva beneficiaria.

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento Nº202/1542/2017, para elaborar el decreto alcaldicio respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal(s)

GZJ/aaa.